Arrendamiento del mes de abril

Viernes postrimero dia de marzo del año sobre dicho este dia llopis
estarramad Juan clavario del concejo de la muy noble ciudad de Mcia
e por lidon e gil dogas otrosy jurados del concejo de la dicha ciudad fisieron
correr por arrendamiento por la plaza de Santa Catalina por Angel Torrent
pregonero pro del concejo de la dicha ciudad el mes de abril primero
que viene e no se fallo persona alguna que tanto vendiese e prometiese
dar por el dicho mes de abril a toda su ventura e acto fortuito
como Juan Dandilla que vendio e prometio dar por el dicho mes dies
mill e veinte mrs de dos bras el a que fueron dados a ro vengles
tres florines de oro por que puso el dicho mes en precio de dies
mill mrs e luego el dicho jurado visto que no se fallava persona
alguna que tanto vendiese e prometiese dar por la dicha renta del dicho
mes como el dicho Juan Dandilla rematante en la dicha renta en el
dicho precio de los dichos dies mill e veinte mrs de las dichas
dos bras el a el qual dicho Juan Sse Dandilla que presente era res
cibio del dicho jurado el dicho arrendamiento por el dicho precio
e prometio de los pagar por terzios del dicho mes e obligo a
e a todos sus bienes muebles e rayses [illegible] e por ella
en todo lugar [illegible] Juan Alvarez Almoraçen e Bernardina e Juan
Sse de Sta Maria vezinos de Mcia